

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, NÚM. 6/2012

D. Luis Navarro Candel, Presidente
D. José M^a Bonet Conesa, Secretario
D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres, P. Prestigio
D. Pablo García Cuenca, E y G
D. Andrés Nortes Navarro, Ad. Educativa
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D^a. Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
D. Miguel Ángel Rodríguez Rubio, UCOERM
D^a. M^a Dolores Sánchez Alarcón, FMRM
D. Jorge Serna Hernández, FEREMUR

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.00 horas del día **22 de noviembre de 2012**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2^a. Escl. 2^a planta 4^a, Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuestas de dictámenes a los respectivos *proyectos de órdenes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen los currículos correspondientes a los siguientes ciclos formativos de grado superior, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:*

- *Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.*
- *Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.*
- *Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.*
- *Título de Técnico Superior en Comercio Internacional.*
- *Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.*
- *Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad.*
- *Título de Técnico Superior en Prótesis Dentales.*
- *Título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil.*
- *Título de Técnico Superior en Transporte y Logística.*
- *Título de Técnico Superior en Gestión forestal y del Medio Natural.*
- *Título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.*

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al *Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la modalidad modular de la Formación Profesional del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Punto 4º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al *Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, por el que se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el apartado de Educación para la Ciudadanía.*

Punto 5º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al *Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 286/2007, de 7 de septiembre, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.*

Punto 6º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Tras saludar a los presentes el Presidente comienza la sesión con el:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se somete a consideración el acta correspondiente a la sesión de la Comisión Permanente de fecha 10 de octubre de 2012, que es **aprobada** por asentimiento.

Por razones de conveniencia y con el beneplácito de los presentes se acuerda alterar el orden de los puntos del orden del día así como el tratamiento conjunto de los puntos 4º y 5º, al tratarse de disposiciones y dictámenes de características similares.

Punto 4º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 291/2007, de 14 de septiembre, por el que se establece el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el apartado de Educación para la Ciudadanía.

Punto 5º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 286/2007, de 7 de septiembre, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Ante la justificada ausencia, al no formar parte actualmente de esta Comisión Permanente, del presidente de la Comisión de trabajo número 1 y ponente de las propuestas de dictamen, el presidente del CERM desarrolla los aspectos más destacables de las disposiciones y de las propuestas a que se refieren.

Señala que se trata de dos disposiciones breves sobre las que no se han realizado observaciones en el dictamen. Se refieren ambas al desarrollo de un único real decreto que constituye la normativa básica del Estado y que, en el ámbito regional, se ha considerado oportuno dividir en las dos disposiciones objeto de dictamen.

Indica que se han presentado 8 enmiendas por parte de la organización FEMAE. Que todas ellas se formulan como adiciones a la normativa estatal, y vienen planteadas de forma tal como “Añadir al Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, lo siguiente...”.

Se debate ampliamente acerca de la improcedencia de tales enmiendas al haber sido mal formuladas ya que no es posible hacer ninguna modificación sobre dicha normativa. Se comenta el artículo 53 del Reglamento interno del CERM y se producen diversas intervenciones sobre la imposibilidad o no de aceptarlas tal y como se plantean. Lo hacen el Sr. Díez de Revenga, Sras. Moreno Candel y Sánchez Alarcón, los Sres. Garrido Alfonso, García Cuenca y Nortes Navarro, el presidente y secretario.

Comenta la Sra. Moreno Candel acerca de las enmiendas señalando que, sin perjuicio de que están mal formuladas, de una manera u otra, las propuestas que contienen vienen recogidas en el Real Decreto.

Tras lo cual y en base a lo que al respecto establece el artículo 18.10 del Reglamento sobre la interpretación del mismo, se adopta el acuerdo unánime de la Comisión Permanente, de declarar decaídas las enmiendas formuladas por FEMAE por no ser competencia del CERM lo que en ellas se propone incorporar y que tampoco procede su reformulación ante el Pleno.

Se somete la toma en consideración de ambas propuestas de dictamen que son **aprobadas** por unanimidad.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuestas de dictámenes a los respectivos proyectos de órdenes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen los currículos correspondientes a los siguientes ciclos formativos de grado superior, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- *Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.*
- *Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.*
- *Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección.*
- *Título de Técnico Superior en Comercio Internacional.*
- *Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.*
- *Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad.*
- *Título de Técnico Superior en Prótesis Dentales.*
- *Título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil.*
- *Título de Técnico Superior en Transporte y Logística.*
- *Título de Técnico Superior en Gestión forestal y del Medio Natural.*
- *Título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.*

Se acuerda, a propuesta del presidente, el debate conjunto de todas las órdenes anteriores dado su similar contenido así como el de las observaciones de los respectivos dictámenes.

El presidente presenta las propuestas de dictamen señalando que, mayoritariamente, se trata fundamentalmente de observaciones con carácter unificador de criterios.

Se somete a votación la toma en consideración conjunta de las once propuestas de dictamen que son **aprobadas** por unanimidad.

Se pasa al debate de las enmiendas.

1.- Presentada por D. Alberto Mirete Oltra, de FEMAE. Pág. 5, apartado 11, línea 2. Sustitución.

*“11. Anexo I. Módulo Profesional: Comunicación y atención al cliente. Dice:
“Técnicas de sintetización de contenidos”
Se sugiere usar el lenguaje más sencillo:
“Técnicas de síntesis de contenidos.”*

*11 Anexo I. Módulo Profesional: Comunicación y atención al cliente. Dice:
“Técnicas de sintetización de contenidos”.
Se sugiere usar el término “síntesis” en lugar de “sintetización”, ya que este último no queda recogido en el diccionario de la RAE.*

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 8; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

2.- Presentada por D. Alberto Mirete Oltra, de FEMAE. Pág. 3, apartado III.1.4. Línea 1. Supresión.

“4. Se han observado una serie de errores materiales, principalmente en el uso de extranjerismos y latinismos, en el texto de la orden. En un documento aparte se entrega a la Consejería una relación de los mismos para su corrección.”

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

3.- Presentada por D. Alberto Mirete Oltra, de FEMAE. Enmienda común a los dictámenes 2, 8 y 9. Supresión.

“Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa).

Tal como está redactado parece referirse a países cuya lengua no sea el inglés. Sugerimos la siguiente redacción:

“Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua inglesa”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 8; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

4.- Presentada por D. Alberto Mirete Oltra, de FEMAE. Pág. 6, apartado 15, anexo I, párrafo 2, línea 2-3. Sustitución.

Ambas palabras son esdrújulas y, por tanto, llevan tilde: “El currículum vitae”.

El presidente aclara que se trata de la subsanación de errores materiales que pueden ser admitidos sin votación. Es **aceptada**.

5.- Presentada por D. Alberto Mirete Oltra, de FEMAE. Pág. 5, apartado 10, Anexo I. Supresión.

“Gestión de residuos. Sistemas de almacenamiento y/o eliminación.”

La Real Academia Española desaconseja explícitamente el uso de y/o. Se sugiere:

“Gestión de residuos. Sistemas de almacenamiento y eliminación.”

El presidente aclara la interpretación del y/o que se repite en el texto.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 0. Queda **rechazada**.

6.- Presentada por D. Alberto Mirete Oltra, de FEMAE. Enmienda común a los dictámenes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Adición.

*“Con fecha 27 de agosto de 2012 ha tenido entrada en este Consejo **un** escrito de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo”.*

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

7.- Presentada por D. Alberto Mirete Oltra, de FEMAE. Pág. 4, apartado 7 y 8. Sustitución.

6. Anexo I (...)

“splits-cast” y “splits cast”.

Se sugiere unificar el modo de referirse a este método.

7. Anexo (...)

“splits-cast” y “splits cast”

Se trata de un extranjerismo; puede usarse si está consolidado en este ámbito profesional pero entonces hay que atender lo que indica la RAE en la última edición de la Ortografía de la lengua española.

Se sugiere:

“splits-cast” o “splits cast”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 0. Queda **rechazada**.

8.- Presentada por D. Alberto Mirete Oltra, de FEMAE. Pág. 2, apartado 16. Sustitución.

“16. Anexo V. Aula taller con escaparte exterior. Equipamientos. Dice:

“Mesas amplias donde los alumnos/as puedan...”

La RAE ha recordado recientemente el carácter fonético de la lengua española, lo cual supone que hay un interés en que lo que está escrito pueda leerse. Además, uno de los mecanismos lingüísticos que han desarrollado los hablantes a lo largo de los siglos ha sido el masculino genérico. De ahí que sea conveniente usar el lenguaje común, pues no hay ninguna ambigüedad respecto a si las alumnas podrán usar las mesas cuando se dice:

“Mesas amplias donde los alumnos puedan...”

No obstante, si se quiere, se puede escribir también:

“Mesas amplias donde los alumnos y alumnas puedan...”

Aunque en ese caso ha de entenderse que cuando no se ha especificado “alumnos y alumnas” lo indicado sólo afectaba a los varones, discriminando de ese modo a las chicas.”

Se debate sobre su significado. Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 0. Queda **rechazada**.

9.- Presentada por D. Alberto Mirete Oltra, de FEMAE. Pág. 3 y 6. Sustitución.

“Observación general:

2. Aparecen referencias al curriculum vitae con dos formas distintas: como “Currículo vitae” (...) y como “Currículum Vitae” (...).

Por una parte, se sugiere unificar el modo de referirse al currículum vitae.

Por otra parte, ambas son incorrectas.

La expresión latina completa es curriculum vitae. No tendría sentido verter al español sólo una parte de la expresión (currículo vitae). Por otra parte, como es sabido, está plenamente incorporada al español y, por tanto, está sometida a las reglas de acentuación del mismo. Ambas palabras son esdrújulas y, por tanto, llevan tilde: “El currículum vitae”.

Si lo que se pretende, lo cual es legítimo, es emplearla en latín, entonces hay que atender a las reglas ortográficas que regulan el uso de los latinismos y escribiría o bien entre comillas o bien en cursiva y eliminar las tildes, así: Curriculum vitae.

14. Anexo I. Módulo Profesional: Formación y orientación laboral. Dice:

“El Currículum Vitae”.

La expresión latina está plenamente incorporada al español y, por tanto, está sometida a las reglas de acentuación del mismo. Ambas palabras son esdrújulas y, por tanto, llevan tilde: “El currículum vitae”.

Si lo que se pretende, lo cual es legítimo, es emplearla en latín, entonces hay que atender a las reglas ortográficas que regulan el uso de los latinismos y escribirla o bien entre comillas o bien en cursiva y eliminar las tildes, así: "El curriculum vitae."

El presidente aclara que es correcta la observación que realiza la enmienda. Es **admitida** sin votación.

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la modalidad modular de la Formación Profesional del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El presidente presenta la propuesta de dictamen.

Se vota la toma en consideración que es **aprobada** por unanimidad.

1.- Presentada por D. Alberto Mirete Oltra, de FEMAE. Pág. 5, apartado 6, párrafo 3. Adición.

6. Artículo 6.3.

"En todo el apartado hay un esfuerzo por amoldarse a los imperativos del lenguaje dicho "de género". Así se habla de "trabajadores o trabajadoras", etc. Como ha señalado en repetidas ocasiones la RAE, ese lenguaje artificial es muy difícil de compatibilizar con el lenguaje común.

De ahí que se produzcan, en contra de la intención que guía al legislador, diversas discriminaciones. Así, por ejemplo, en el artículo 6.3.a se hace referencia a "la mutualidad a la que estuvieran afiliadas" (excluyendo esa vía a los varones) o en el artículo 6.3.c al hablar de "Para trabajadores o trabajadoras voluntarios o becarios" se excluye ahora a las mujeres voluntarias o becarias.

Se sugiere hacer una revisión de este aspecto, asegurando en cualquier caso que no se hace uso de un lenguaje sexista que puede resultar discriminatorio."

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 7; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

Punto 6º.-Informaciones, ruegos y preguntas.

El presidente comenta la reciente celebración en Logroño del XXI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, al que finalmente él no pudo asistir, pero al que ha asistido una representación de esta Consejo formada por los Sres. Garrido Alfonso, Hurtado Sánchez y Serna Hernández junto con el secretario, todos ellos aquí presentes y a quienes invita a comentar sobre la experiencia.

Comenta el Sr. Hurtado Sánchez que, en general han traído una buena impresión, que tanto los ponentes como el trato recibido han estado bien.

El Sr. Garrido Alfonso se refiere al documento y señala que todo el mundo está de acuerdo que está todo por hacer.

Se comentan diversos aspectos sobre el Encuentro y se acuerda remitir las conclusiones del mismo, una vez que se reciban, a las autoridades educativas y a los miembros del Consejo.

El presidente indica que, al parecer hay un ofrecimiento por parte del presidente del Consejo Escolar de Asturias para la posible organización del siguiente.

Se refiere a la celebración de elecciones a Consejos escolares de los centros, la semana próxima y comenta la comida que se está organizando por la jubilación del Asesor Técnico del CERM, Don Juan Pérez Cobacho.

Tras lo cual, siendo las 19.30 horas de la fecha citada anteriormente y agotado el orden del día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico con el V. ° B. ° del Sr. Presidente.

V. ° B. °
El Presidente

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Luis Navarro Candel